

MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO
SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
OBRA: "REHABILITACIÓN DE DRENAJE EN CARRETERA FEDERAL, A UN COSTADO DE CALLEJÓN EL DURAZNITO EN SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC."

PROGRAMA	FONDO III 2019
CTO. NO.	MSM/FIII2019/03
OBRA	"REHABILITACIÓN DE DRENAJE EN CARRETERA FEDERAL, A UN COSTADO DE CALLEJÓN EL DURAZNITO EN SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC."
UBICACIÓN	CABECERA MUNICIPAL DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$42,920.00 (CUARENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M/N)
CONTRATISTA	PATRICIA OCHOA RUIZ
R.F.C.	OORP821106P28

CONTRATO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ESTELA CARLOS CARLOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. DANIEL EDUARDO CERVANTES VELAZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, PROF. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ DORADO, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, C. ADRIÁN CAMPOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA , A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA " EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA C. PATRICIA OCHOA RUIZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PRESTADORA DE SERVICIOS", QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2018-2021.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III 2019.

Adwan
Página 1 de 4

C.H.

MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO
SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

OBRA: "REHABILITACIÓN DE DRENAJE EN CARRETERA FEDERAL, A UN COSTADO DE CALLEJÓN EL DURAZNITO EN SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC."

- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- D) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR ADJUDICACION DIRECTA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

SEGUNDA.- EL CONTRATISTA DECLARA

- A) SER UNA **PERSONA FISICA** LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. **R.F.C OORP821106P28.**
- B) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESTE CONTRATO.
- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE PROFR. BENJAMIN CARLOS NO. 6, MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- D) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" LA RENTA DE LA MAQUINARIA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN LA OBRA : "REHABILITACIÓN DE DRENAJE EN CARRETERA FEDERAL, A UN COSTADO DE CALLEJÓN EL DURAZNITO EN SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC." Y ÉSTE ULTIMO SE OBLIGA A RENTAR LA MAQUINARIA HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO "D" DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **\$42,920.00** (CUARENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M/N)

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA **21 DE ENERO DEL 2019** Y A TERMINAR, A MÁS TARDAR, EL DÍA **11 DE FEBRERO DEL 2019** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE AL TERMINO TOTAL DE LA OBRA, SE REALIZARÁ EL PAGO TOTAL DE LA RENTA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.

MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO
SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

OBRA: "REHABILITACIÓN DE DRENAJE EN CARRETERA FEDERAL, A UN COSTADO DE CALLEJÓN EL DURAZNITO EN SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC."

SEXTA.- RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.- "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" SE OBLIGA A QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ RESPONSABLE.

SÉPTIMA.- IGUALMENTE SE OBLIGA "LA PESTADORA DE SERVICIOS" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

OCTAVA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES EN EL SUPUESTO QUE SE HAYA SUSPENDIDO TEMPORALMENTE EL CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

NOVENA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DECIMA. - "EL MUNICIPIO" Y "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO O POR SUSTITUCIONES DERIVADAS DE SU EJECUCIÓN.

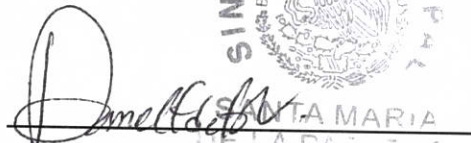
LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 21 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2019.

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS



C. ESTELA CARLOS CARLOS

PRESIDENTE MUNICIPAL
DE LA PAZ, ZAC.



C. DANIEL EDUARDO CERVANTES VELÁZQUEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

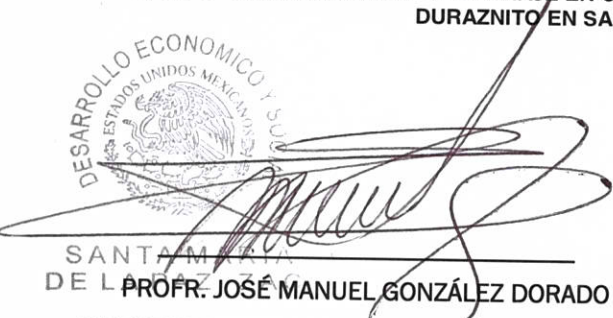
MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO
SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

OBRA: "REHABILITACIÓN DE DRENAJE EN CARRETERA FEDERAL, A UN COSTADO DE CALLEJÓN EL DURAZNITO EN SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC."




SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS
PROFR. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ DORADO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL




MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS
C. ADRIÁN CAMPOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

POR EL CONTRATISTA



C. PATRICIA OCHOA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL